

# Los auditores ven el nuevo Reglamento como una oportunidad para seguir mejorando sus niveles de digitalización, independencia y calidad



Publicado el 17 marzo 2021 por AtlanticoHoy / EFE

El pasado 12 de enero se aprobó el Real Decreto 2/2021, por el que se aprueba el **Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas**, que introduce numerosas novedades tanto en la realización de los trabajos como en la organización de los despachos de auditoría. Los auditores se enfrentan a un nuevo Reglamento con un marco normativo exigente.

El presidente del **Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)**, Ferrán Rodríguez, acompañado por la subsecretaria de **Asuntos Económicos y Transformación Digital**, Amparo López Senovilla, y el presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Santiago Durán, participaron en la Jornada sobre el Nuevo Reglamento de Auditoría, que dio a conocer a más de 1.300 participantes los elementos claves de esta normativa que está destinada a marcar los próximos años en el trabajo de los auditores.

El ICJE colaborará con el Gobierno y el regulador para facilitar el cumplimiento de los nuevos requisitos por parte de la profesión y continuar promoviendo la mejora de la calidad de sus trabajos.

## **Estabilidad regulatoria y riesgos del entorno actual**

La aprobación del nuevo Reglamento pone fin a un largo proceso de reformas legislativas. En este sentido, Ferrán Rodríguez se mostró satisfecho porque “se ha completado el proceso de adaptación legislativa al marco europeo, desarrollando la Ley de Auditoría de 2015. Adaptarnos a las nuevas normas es todo un reto que abordamos como una nueva oportunidad para seguir mejorando nuestros niveles de calidad e independencia. Ese es nuestro firme propósito y la forma en que pensamos que hay que trabajar los próximos meses”.

La estabilidad regulatoria será fundamental para que los auditores puedan llevar a cabo sus trabajos en un entorno especialmente difícil debido a la coyuntura económica, que está generando un incremento en los riesgos de fraude y de ruptura del principio de empresa en funcionamiento. Estos riesgos constituyen los principales retos a los que se enfrentan los auditores en los trabajos que desarrollarán en 2021.

## **Independencia y digitalización**

El nuevo Reglamento promueve un marco normativo sobre independencia más exigente. Desarrolla conceptos introducidos por la Ley de Auditoría de 2015 -como el de participación en la gestión o toma de decisiones o el de conflictos de intereses- e introduce nuevas obligaciones y detalles en el proceso de análisis de amenazas y medidas de salvaguarda, y en el funcionamiento de las comisiones de auditoría. También desarrolla determinadas incompatibilidades, como las que deben aplicarse a ciertas extensiones y aspectos relacionados con honorarios de auditoría.

Uno de los aspectos más relevantes del nuevo Reglamento son las numerosas novedades que presenta en materia de digitalización de sociedades de auditoría. La comunicación con el supervisor, los sistemas de control interno de las firmas, los papeles de trabajo de los auditores y muchos otros aspectos del día a día de los profesionales de la auditoría tendrán que realizarse en un porcentaje muy elevado en formato electrónico. El presidente del ICJCE consideró en este sentido que “uno de los elementos más positivos del nuevo Reglamento es que su diseño nos acerca cada vez más a unas empresas auditoras y a unos trabajos prácticamente 100% digitales”. También valoró positivamente el efecto que tendrán los avances tecnológicos que el sector está promoviendo en la atracción del mejor talento.

<https://atlanticohoy.com/los-auditores-ven-el-nuevo-reglamento-como-una-oportunidad-para-seguir-mejorando-sus-niveles-de-digitalizacion-independencia-y-calidad/>